

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2021 por la que se hace pública la cofinanciación de servicios hidráulicos en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.



**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**

Una manera de hacer Europa

A los efectos previstos en la normativa de la Unión Europea reguladora de los fondos europeos en relación con el deber de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por dichos fondos, anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, hace falta dar publicidad a las actuaciones contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que a continuación se indican por razón de su cofinanciación por la Unión Europea:

1. Entidad adjudicadora

Entidad: Augas de Galicia, entidad pública adscrita a la Consellería de Infraestructuras y Movilidad de la Xunta de Galicia.

Actividad principal ejercida: infraestructuras y servicios hidráulicos.

Dirección de internet: <http://augasdegalicia.xunta.gal/>

Perfil de contratante: <http://www.contratosdegalicia.gal/consultaorganismo.jsp?N=216>. También se tendrá acceso al perfil de contratante desde la plataforma de contratos públicos de Galicia <https://www.contratosdegalicia.gal>, accesible asimismo en el Portal web institucional de la Xunta de Galicia <https://www.xunta.gal> y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>, el portal de transparencia de Galicia <https://transparencia.xunta.gal>, la Plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado>.



es por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y la página web <https://augasdegalicia.xunta.gal/>

Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

Tipo de contrato: servicio.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: contrato menor (artículo 118 de la LCSP).

2. Objeto de los contratos:

a) Título: apoyo técnico a la dirección facultativa en la ejecución de la obra hidráulica «OH.136.1167-Instalación del sistema de regulación del caudal ecológico en la presa de Baiona. Baiona (Pontevedra)».

Clave del expediente: GA.20094.

CPV (referencia de nomenclatura): 71311100-2 (Servicios de asistencia en ingeniería civil).

Presupuesto base: importe neto: 9.279,08 euros. Importe total: 11.227,69 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Importe de la adjudicación: importe neto: 6.995,00 euros. Importe total: 8.463,95 euros.

Empresa contratista: Ain Active, S.L.

b) Título: desarrollo de actividades preventivas y acciones de coordinación empresarial en el marco de la actuación denominada «OH.136.1167-Instalación del sistema de regulación del caudal ecológico en la presa de Baiona. Baiona (Pontevedra)».

Clave del expediente: GA.20093.

CPV (referencia de nomenclatura): 71317200-5 (Servicios de salud y seguridad).

Presupuesto base: importe neto: 5.801,25 euros. Importe total: 7.019,51 euros.



Plazo de ejecución: 3 meses.

Importe de la adjudicación: importe neto: 4.466,96 euros. Importe total: 5.405,02 euros.

Empresa contratista: Eleteintayuno Prevenlab, S.L.

3. Cofinanciación de la Unión Europea

Las actuaciones referidas en el punto 2) anterior están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 80 % del gasto elegible, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

Las actuaciones se enmarcan dentro del Programa operativo en el objetivo temático 5 «promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos»; Prioridad de Inversión 5.2 «fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes»; Objetivo específico 5.2.1 «fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo Protección Civil»; Actuación 5.2.1.4 (según el documento Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO) «medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la Demarcación Hidrográfica Galicia-Costa». Una manera de hacer Europa.

Santiago de Compostela, 15 de abril de 2021

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Resolución de 30.1.2012; DOG núm. 21, 31 de enero)
Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

